

Rad: 158424089001 2019-00034-00

Hoy ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez que se allegó solicitud de medidas cautelares al correo institucional del Juzgado el día 20 de octubre del presente año las 11:40 horas y el 26 del mismo mes y año, a las 21:27 horas, se allegó el oficio N° RL00232706 de la misma fecha, de la entidad financiera Bancolombia S.A; para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2019-00034-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS
ASUNTO:	INCORPORA, PONE EN CONOCIMIENTO, REQUIERE.
EJECUTADO:	RAFAEL YAYA MELO.

Noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2.021).

Incorpórese al cuaderno respectivo del diligenciamiento el oficio RL00232702, procedente de la entidad Financiera Bancolombia S.A; mismo que en su parte pertinente indica: *“La persona no tiene vínculo comercial con Bancolombia”*, mismo que se deja a disposición de la actora para lo que estime pertinente.

En tanto, frente a la solicitud implorada por el apoderado de la actora, esta juzgadora le advierte que ante igual o similar petición ya hubo pronunciamiento por auto adiado el 6 de septiembre hogaño, para tal efecto se confeccionó por secretaría el oficio N° 442C del 13 de septiembre del presente año; mismo que fue contestado a través del oficio RL00232702 que se está poniendo en conocimiento a través del presente proveído, por ende, se requiere al apoderado para que manifieste dentro de un término prudente y moderado, si insiste nuevamente en el decreto y práctica de las medidas cautelares solicitadas el 20 de octubre del presente año.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 046 FIJADO HOY 11-11-2.021 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>

j01PrmPal.E.Jr.r.A.S.J.

Firmado Por:

**Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bd93623986df3f2c6563ec0cbbdc45f698b30a8ac1383e153d44012d9cc7d
7ea**

Documento generado en 10/11/2021 01:28:09 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**